

cuarenta y dos mill novecientos sesenta R<sup>os</sup> y diez y ocho más  
en dinero, tiene oy, segun las ultimas cuentas y lo Zertificad<sup>o</sup>  
por este Contador, ocho mill quinientas ochenta y nueve fan,  
onze Reales y siete quartillas y media de trigo, y quatro mill  
treientos ochenta y ocho R<sup>os</sup> y veinte y seis más y medio en  
dinero, y aun estan por exigirse algunas partidas de Reub  
tas, sobre que ay Autos pendientes, en cuyo curso he de perido ba  
rias vezes a los Residores Patronos del Posto no xesen ni pa  
dezan omision para que por este medio se logre el total de un  
tegro = Acompaño, para comprobacion de todo lo repre  
sentado los testimonios y Zertificaciones que lo califican  
en cuiá vista sup a V<sup>ra</sup> M<sup>te</sup> con mi mas profunda veneraz<sup>on</sup>  
se digné vadenarme lo que tenga por mas combeniente y sea  
de su lebadagratiud que obedezcè con toda Resignazion,  
y en inzejun quedo rogando a la D<sup>na</sup> M<sup>te</sup> prospere V<sup>ra</sup> R<sup>ta</sup>  
los muchos años que puede, la xpriandad necesita, y yo  
deseo. Lorca A de Enero de 1711 = Señor = A los P<sup>ies</sup>  
de V<sup>ra</sup> M<sup>te</sup> sumas Rendido Vasallo = Lic<sup>do</sup> D<sup>o</sup> Joseph  
de Castro Valcarzel =

Con fonda de las. Con suorix. Que y p<sup>er</sup> de  
O dia Con los testimonios que se me fizieren  
Sea admitido con proprio a la D<sup>na</sup> D<sup>na</sup> Murria  
a alcanzar la p<sup>er</sup>ta de la Corte a que me re  
mito lo firme en Lorca en Veinte y quatro  
de Enero de mill setecientos, Quarentay una. 1711

Lizos de Diego  
Lander Caine

